



## Sub Comisión de Fútbol Asociados

### REGLAMENTO DE LOS TORNEOS DE FÚTBOL

Los campeonatos tendrán como principal objetivo la participación de sus asociados (ex alumnos, padres, padres de ex alumnos y adherentes) dentro de un marco de confraternidad y solidaridad que contribuyan al esparcimiento e integración de todos los participantes, según los principios comunes de nuestra comunidad Menesiana y la de todos los deportes amateurs.

#### **Capítulo 1: EL SISTEMA**

1.1 La Subcomisión de Fútbol (SCF) llevará a cabo la realización de los campeonatos a desarrollarse durante el año, que se regirán por el presente reglamento, y será la encargada de valorar los hechos y aplicar las sanciones que se establecen en el mismo. Los torneos serán de equipos ARMADOS y tendrán 3 categorías: Junior, Senior y Super-Senior.

a) **JUNIOR:** Podrán ser incluidos en la lista de buena fe los asociados que a la fecha del inicio del torneo tengan un mínimo de 18 años de edad o los cumplan hasta el 30 de junio del año en curso inclusive, en el que se dispute cada campeonato, y sean menores de 42 años de edad al 31 de diciembre del mismo año. El jugador que ocupe el puesto de arquero no tendrá límite superior de edad.

Excepción: se permite la inscripción de hasta cuatro (4) jugadores por equipo que sean mayores a 42 años de edad.

b) **SENIOR:** Podrán ser incluidos en la lista de buena fe los asociados que al 31 de diciembre del año en curso tengan un mínimo de 35 años de edad y al comienzo del torneo no fueran mayores a 49 años de edad. El jugador que ocupe el puesto de arquero deberá tener como mínimo 30 años al comienzo del torneo y no tendrá límite superior de edad.

Excepciones: se permite la inscripción de hasta cuatro (4) jugadores por equipo que al 31 de diciembre del año en curso tengan un mínimo 33 años de edad, no pudiendo los mismos estar incluidos en la lista de buena fe de ningún equipo de la categoría Junior. También se permite la inscripción de hasta cuatro (4) jugadores por equipo que sean mayores a 49 años de edad, no pudiendo los mismos estar incluidos en la lista de buena fe de ningún equipo de la categoría Super-Senior.

c) **SUPER-SENIOR:** Podrán ser incluidos en la lista de buena fe los asociados que al 31 de diciembre del año en curso tengan un mínimo de 49 años de edad, mientras que el jugador que ocupe el puesto de arquero deberá tener como mínimo 40 años al comienzo del torneo y no tendrá límite superior de edad.

Excepción: con el espíritu de mantener unidos a los grupos dentro de lo posible, se permite la inscripción como excepción de hasta 6 (seis) jugadores por equipo que al 31 de diciembre del año en curso tengan como mínimo 45 años, debiendo estos jugadores haber estado incluidos en la lista de buena fe del mismo equipo del Torneo Clausura 2018 y no pudiendo los mismos estar incluidos en la lista de buena fe de ningún equipo de la categoría Senior.

Los jugadores que ocupen el puesto de arquero podrán ser incluidos en un mismo torneo en listas de buena fe de equipos de distintas categorías. Los mismos no tendrán límite superior de edad ni ocuparán cupo en las excepciones por edad si ese fuera el caso. Aquellos jugadores que por su edad encuadren simultáneamente dentro de los parámetros correspondientes a las categorías Senior y Super-Senior, solo podrán estar inscriptos en una de esas categorías, debiendo optar por alguna de ellas para poder participar.

1.2 Se podrá realizar durante el transcurso del año y en la categoría Senior y Super-Senior un campeonato que se llamará **BOLSA**, con la inscripción individual de cada jugador que serán elegidos por un Capitán para integrar un equipo determinado y mezclado, teniendo que equilibrar la cantidad de jugadores de ambas categorías.

## **Capítulo 2: DE LA SUBCOMISION DE FÚTBOL**

2.1 La SCF conminará a los equipos y/o jugadores de los mismos a la cancelación de los pagos de las cuotas sociales de la Asociación de Amigos del Colegio Cardenal Copello, de torneos anteriores y de los montos correspondientes a los gastos funcionales para la realización de los torneos.

2.2 La SCF analizará todo tipo de pedidos por parte de los equipos y/o delegados sobre cualquier tema, siempre y cuando tengan carácter oficial, expedidos mediante correo electrónico a [futbol@aacc.org.ar](mailto:futbol@aacc.org.ar) o por escrito con firma del responsable, teniendo la potestad de abordarlo y resolverlo cuando y como crea conveniente.

## **Capítulo 3: DE LOS EQUIPOS y DELEGADOS**

3.1 Los equipos para poder participar de los distintos torneos deberán abonar un monto correspondiente a gastos funcionales en las fechas que la SCF determine. Dicho monto será establecido por la SCF y la Comisión Directiva de la Asociación.

3.2 Si no se cumplieren con las obligaciones anteriormente expresadas en el plazo que en su oportunidad determine la SCF:

a) En los torneos de **ARMADOS**: el equipo moroso no podrá participar del torneo perdiendo los puntos correspondientes a la fecha en que debía realizar el pago. En caso de reincidencia la segunda semana podrá ser eliminado del torneo salvo que existan razones que justifiquen la imposibilidad de abonar, aunque seguirá perdiendo los puntos que corresponda conforme lo expuesto con anterioridad. En el caso de los jugadores, se los considerará inhabilitados hasta tanto regularicen su situación.

b) En los torneos de **BOLSA**: los jugadores que no cumplieren con las obligaciones anteriormente expresadas en los plazos establecidos, la SCF inhabilitará al jugador, no autorizándolo a participar de los torneos hasta tanto regularice su situación.

3.3 La SCF establece que se realizarán reuniones de capitanes o delegados de equipos intervinientes en la sede del Colegio, sita en Salvador María del Carril 3442 en días y horario a definir según crea conveniente y necesario.

3.4 Los delegados, capitanes o jugadores **NO PODRÁN** alegar ignorancia de las resoluciones de la SCF **bajo ninguna circunstancia**.

En los campeonatos de **BOLSA** todo equipo tendrá un capitán que será el representante de su equipo y deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones del reglamento de juego. También en caso de días de lluvia y ante la posibilidad que se suspenda la fecha ese mismo día, será el encargado de comunicarse con el campo de deportes para verificar la decisión de suspender o no dicha fecha, y así avisar a su equipo de la resolución tomada.

3.5 Todos los equipos deberán presentar la lista de buena fe de jugadores en la fecha que indique la SCF según las siguientes reglas:

a) Cada equipo deberá inscribir un mínimo de 18 jugadores y un máximo de 28 jugadores.

b) **OBLIGATORIAMENTE** todos los equipos deben tener presentado el certificado de aptitud física de cada uno de sus jugadores como también haber realizado el respectivo re empadronamiento.

3.6 En los torneos de **ARMADOS** la lista de buena fe será confeccionada en una planilla que entregará especialmente la subcomisión de fútbol para este torneo, deberá figurar en forma expresa los nombres y apellidos completos, domicilio, número de documento, edad, si es Ex Alumno, Padre de Ex Alumno o Adherente; obra social, dirección de correo electrónico. Deberá también detallarse en la misma aquellos que se desempeñen como Delegados.

En los torneos de **Bolsa**, se completará también una planilla que entregará especialmente la subcomisión para este torneo, agregando el nombre de su equipo de ARMADOS y el puesto en la cancha en el cual se desempeña. Deberá también detallarse en la misma aquellos que desean desempeñarse como Capitanes.

3.7 En los torneos de **BOLSA** todo jugador deberá avisar al Capitán la imposibilidad de concurrir a disputar un encuentro. En caso de no poder hacerlo con antelación al mismo, deberá justificar su inasistencia antes de las 19hs del día lunes siguiente al domingo en que se jugó el partido. Todo jugador que falte sin aviso en reiteradas oportunidades perderá automáticamente el derecho a participar en el torneo siguiente a aquél en que se produjeron las inasistencias, salvo que se justifique en forma fehaciente la ausencia por lesión o enfermedad o circunstancias de fuerza mayor.

3.8 En los torneos de **BOLSA**, todo jugador tiene "OBLIGACIÓN" de participar en cada encuentro durante por lo menos un tiempo. El tiempo jugado podrá ser menor siempre y cuando salga lesionado o el mismo jugador lo decida.

## **Capítulo 4: DE LOS TORNEOS**

### **4.1 Fixture**

4.1.1 Los partidos se disputarán los días que la SCF determine, pudiendo incluir días feriados. Solo se establece no jugar el día de la madre, día del padre y día del niño, pudiendo la SCF decidir lo contrario.

4.1.2 Los torneos se disputarán según el esquema y fixture que establezca la SCF, no pudiendo cambiarse el esquema de clasificación y/o cruces eliminatorios una vez comenzado el mismo, sin la aprobación explícita de la totalidad de los equipos integrantes del torneo y la CD.

4.1.3 Antes del comienzo del campeonato el fixture deberá estar completamente confeccionado y publicado para el conocimiento de todos los participantes. En su etapa clasificatoria contará con todos sus partidos, N° de cancha, fechas y horarios. En las etapas eliminatorias (cuartos de final en adelante), solo se definirán los cruces, N° de cancha y horario, quedando supeditadas las fechas calendario al desarrollo del campeonato.

4.1.4 En los torneos de **BOLSA** será la cantidad de jugadores anotados y el tiempo disponible lo que determinara el modo de disputarse, como viene ocurriendo desde siempre.

## **4.2 Reprogramación de Partidos**

4.2.1 El programa de partidos es inamovible y deberá disputarse en el día, cancha y hora designados, pudiendo solamente la SCF por motivos especiales autorizar la alteración del día, cancha u hora de algún partido.

4.2.2 Las reprogramaciones se efectuarán beneficiando la organización y desarrollo de los torneos sin perder de vista el objetivo de mantener los costos del mismo lo más ajustados posibles. Las mismas deberán ser incluidas en el fixture del torneo y publicadas para el conocimiento de todos los participantes

4.2.3 Cuando se deban suspender partidos por problemas climáticos, de fuerza mayor u otros ajenos a los equipos, la reprogramación de los mismos podrá efectuarse en días de semana o feriados. Si esta reprogramación conllevara mayores costos del torneo, los mismos no serán imputados a los equipos sino absorbidos por la Asociación.

4.2.4 Cuando se deba suspender una fecha completa del torneo, el resto del fixture no se alterará y se intentará reprogramar dicha fecha de manera completa, pudiendo utilizarse un día feriado a tal efecto. En caso de no poder hacerlo, se pasará dicha fecha de manera completa a la primera fecha libre a continuación de la última fecha de la fase clasificatoria.

## **4.3 Gastos Funcionales**

4.3.1 La CD y SCF establecerán el importe total a pagar para el torneo por cada uno de los equipos participantes. Podrán establecer que dicho importe total sea abonado en una (1) o más cuotas con fechas de vencimiento pre establecidas. Estos pagos deberán cumplimentarse en monto y fecha de vencimiento, pudiendo efectuar depósitos y/o transferencias bancarias sobre las cuentas de la Asociación. En caso de optar por pagos mediante efectivo y/o cheque, los mismos deberán efectuarse exclusivamente en las oficinas de la Asociación del barrio de Villa Devoto. Están permitidos los pagos parciales, siempre y cuando a la fecha de vencimiento de cada cuota se complete el importe total correspondiente a la misma.

4.3.2 La CD y SCF también definirán los importes a abonar por reprogramaciones que impliquen mayores costos, en los casos en que la mismas se vean motivadas por razones de exclusiva responsabilidad de los equipos.

4.3.3 Los partidos suspendidos y no disputados, no podrán ser descontados del importe total del torneo. Solo se descontará el valor correspondiente al arbitraje en el caso de aquellos partidos que hayan sido suspendidos con suficiente antelación para avisar de tal situación a la Liga de Árbitros.

4.3.4 En los torneos de **ARMADOS** el equipo que no abone dos pagos consecutivos podrá ser excluido del campeonato conforme lo ya expuesto en los puntos 2.1 y 3.2-A. y su participación en posteriores torneos quedará condicionada al pago de la deuda y la decisión de la SCF.

4.3.5 La totalidad de los jugadores deberán abonar la respectiva cuota social del 1 al 15 del mes en curso.

#### **4.4 Generalidades**

4.4.1 La suspensión de una fecha sólo se oficializará en el campo de juego, salvo que la SCF resuelva por lo menos 2 (dos) horas antes de la hora establecida para la iniciación del primer encuentro de la fecha para lo cual en caso de duda los representantes deberán comunicarse al Campo de Deportes (4842-9684) donde serán informados de la suspensión de la actividad.

4.4.2 La SCF designará la Liga de Árbitros que controlará los partidos organizados por la misma.

4.4.3 En los torneos de **ARMADOS**, será expulsado del campeonato el equipo que no se presentase a disputar 2 (dos) partidos en el curso de un campeonato, salvo que existan razones de fuerza mayor debidamente justificadas. Dicho equipo no podrá volver a inscribirse por el término de un año, como tampoco podrán reunirse en otro equipo más de tres (3) jugadores que integraban el equipo expulsado.

4.4.4 En el supuesto que la falta de presentación a disputar un encuentro programado se efectivice en la etapa final de un campeonato, el equipo que no concurriera a disputar el partido, haya o no notificado tal circunstancia, incurrirá en falta grave y será sancionado con una multa equivalente al doble del monto estipulado como gastos funcionales para cada partido, ello sin perjuicio, de la pena establecida ut supra.

4.4.5 El equipo que no se presente a disputar un partido deberá avisar 48hs antes a disputarse dicho encuentro. De esta manera se les descontará del importe total del torneo el valor correspondiente al arbitraje de ese encuentro a ambos equipos. En caso de no avisar con la suficiente antelación, se descontará el arbitraje solo al equipo rival, debiendo abonar el equipo ausente la totalidad del pago a los árbitros para ese encuentro.

4.4.6 Serán sancionados los equipos y/o jugadores que produjeran agresión física o verbal consideradas graves contra árbitros, adversarios, particulares o empleados del Colegio o la Asociación, elevando el caso a CD y TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

Al equipo y sus jugadores se le podrá prohibir volver a inscribirse, por el término del tiempo que CD determine. A los jugadores integrantes del equipo sancionado también se les podrá prohibir juntarse en una cantidad mayor a tres (3) jugadores en otro equipo, por el término de tiempo que CD determine.

4.4.7 En los torneos de **BOLSA**, se permite el reemplazo de algún jugador por otro de idénticas características por razones de lesión o fuerza mayor debidamente justificada, cuando este no pudiese seguir jugando el resto del torneo. El reemplazo deberá ser aprobado por la SCF.

### **Capítulo 5: DE LOS ÁRBITROS**

5.1 Los árbitros deberán estar presentes en el campo de juego, vestidos adecuadamente para dirigir 5 minutos antes de la iniciación por planilla del partido para el cual fueron designados.

5.2 Deberán controlar y verificar la firma de los jugadores presentes de cada equipo. No permitirán el ingreso de aquellos jugadores que no tuvieran número o tuvieran el mismo número que un compañero, como así tampoco de aquellos que no hubieren firmado la planilla. Dicho control podrá llevarse a cabo al inicio del partido y/o durante el entretiempo.

5.3 Deberán constatar la vestimenta adecuada de todos los jugadores, especialmente la de los arqueros, el uso obligatorio de canilleras y la prohibición de uso de collares, pulseras, anillos, aros, relojes, etc. Asimismo, controlarán el estado del campo de juego, redes, líneas y ubicación del público y jugadores suplentes si los hubiese. Deberán exigir que los jugadores suplentes o expulsados permanezcan en el banco de suplentes designado para dicho equipo.

5.4 En caso de no encontrarse uno o los dos equipos en el campo de juego, dentro del horario establecido y/o no tuviese el mínimo de jugadores autorizado para jugar, vestidos con ropa deportiva y habiendo firmado la planilla correspondiente, transcurridos 15 minutos de tolerancia, dará por cerrada dicha planilla, dándose por perdido el partido para el/los equipo/s que no se presentare/n.

5.5 Una vez finalizado el partido, los árbitros completarán la planilla de informes del mismo en la forma más completa posible, indicando el resultado final, goleadores, cambios, amonestados, expulsados y demás incidentes registrados. La misma se guardará en un sobre, el cual debe cerrarse de manera tal que ninguna persona puede informarse acerca de los detalles que constan en dicha planilla.

5.6 Toda suspensión de un partido, por causa de fuerza mayor, deberá ser consultada previamente ante un miembro de la SCF.

5.7 La continuación de un partido que se hubiere iniciado y suspendido, será resuelta por la SCF. de la siguiente manera:

a) Si se determinara que la suspensión fue motivada por la conducta de un equipo o de alguno de sus integrantes, éste perderá los puntos dándose por ganado el partido al equipo contrario. Si el equipo que originó la suspensión fuese ganando o empatando, se le otorgará al equipo contrario el resultado de 2 a 0 pero si fuese perdiendo se cerrará el partido con el resultado que obtuvieron hasta la suspensión.

b) Si ambos equipos motivaron la suspensión, ambos perderán 3 puntos.

c) El partido suspendido por gresca o disturbios de magnitud no continuará y se dará curso a CD y Tribunal de Penas.

d) En el supuesto caso que la suspensión fuera motivada por las condiciones climáticas o causas de fuerza mayor la SCF decidirá su continuación en día y hora a fijar, de acuerdo al apartado 4.3 y conforme el punto 7.7. En los supuestos no previstos en esta norma decidirá la SCF con anuencia de la Comisión Directiva de la Asociación.

5.8 En caso de estar presente un solo equipo y habiéndose registrado la ausencia del árbitro, su capitán esperará el tiempo reglamentario, llenará la planilla y la hará llegar a la SCF que resolverá la situación.

## **Capítulo 6: DE LOS JUGADORES**

6.1 Los jugadores, para poder participar de la actividad deberán abonar hasta el día 15 inclusive de cada mes, la cuota social correspondiente, cuyo importe será fijado por la Comisión Directiva de la A.A.C.C.C. (Art: 4.4)

En el supuesto que algún asociado participara en algún partido del campeonato en condición de moroso, se lo considerara como “jugador mal incluido” siguiendo el protocolo para la ocasión que implica 1 (una) fecha de suspensión. Asimismo, y sin perjuicio de lo expuesto, se podrá elevar el informe pertinente a la Comisión Directiva de la Asociación a los fines que correspondan.

6.2 Es obligación de cada jugador completar con los datos que corresponda la planilla correspondiente a cada partido. El jugador que no lo hiciera y que hubiere ingresado a la cancha, se lo considerara como “jugador mal incluido” siguiendo el protocolo para la ocasión que implica 1 (una) fecha de suspensión. Asimismo, y sin perjuicio de lo expuesto, se podrá elevar el informe pertinente a la Comisión Directiva de la Asociación a los fines que correspondan.

6.3 El capitán del equipo deberá indicar en la planilla de juego su condición de tal. Siendo la autoridad que lo representa durante el desarrollo del partido, tiene el deber de velar porque los jugadores cumplan con todas las obligaciones reglamentarias, debiendo reprimir severamente toda incorrección y ayudar al árbitro a fin que el partido se desarrolle normalmente, haciendo acatar las decisiones de éste.

6.4 De la vestimenta: Los equipos deberán presentar a los jugadores de campo con camiseta uniforme numerada cada una con un número diferente. El arquero estará vestido con buzo de color diferente del resto de sus compañeros y de sus rivales para evitar confusiones. En caso de creerlo conveniente, el árbitro podrá exigir el cambio de camisetas de los jugadores o del arquero. Es obligatorio el uso de canilleras para todos los jugadores de todas las categorías. Está prohibido el uso de collares, pulseras, anillos, aros, relojes, etc. dentro del campo de juego.

6.5 Los jugadores deberán tener buen comportamiento dentro y fuera del campo de juego, antes, durante y después de los partidos, pudiendo ser sancionados si así no lo hicieren de acuerdo a lo establecido en el reglamento de infracciones.

6.6 El jugador que figure como inhabilitado por cualquier motivo en la planilla y jugase el partido se lo considerara como “jugador mal incluido” siguiendo el protocolo para la ocasión que implica 1 (una) fecha de suspensión. Asimismo, y sin perjuicio de lo expuesto, se podrá elevar el informe pertinente a la Comisión Directiva de la Asociación a los fines que correspondan.

6.7 Los jugadores que debieran cumplir fechas de suspensión al finalizar un campeonato de Armados y superen las 5 (cinco) fechas tendrán que cumplir en el próximo de Armados no pudiendo participar del torneo de Bolsa. Si son inferiores a 5 (cinco) fechas podrán cumplir en el de Bolsa, debiendo para ello inscribirse de acuerdo con lo normado en este reglamento.

6.8 Los jugadores podrán estar inscriptos en la lista de buena fe de un solo equipo. No pudiendo participar en equipos de distintas categorías, aunque su edad lo permita.

## **Capítulo 7: DE LOS PARTIDOS**

7.1 Los partidos se disputarán los días que la SCF determine incluido los días feriados según el programa, canchas y horarios ya establecidos en el Capítulo 4. Los equipos no podrán pedir cambios de horarios y/o suspensión de algún partido ya programado.

7.2 Se disputarán dos tiempos de 40 minutos con 10 de descanso, pudiendo adicionar el árbitro tiempo de descuento si así lo creyere conveniente.

7.3 Los equipos deberán presentar un mínimo de 7 jugadores en el campo de juego al iniciarse el partido. Si en algún momento del encuentro alguno de los equipos quedare con menos de 7 jugadores, automáticamente se le dará por perdido y terminado el partido. En este caso, el equipo ganador tendrá un resultado de 2 a 0 a favor solo si el resultado era 0 a 0.

7.4 Las sustituciones de jugadores para cada categoría serán según este detalle

a) JUNIOR: 6 cambios por equipo pudiendo reingresar un jugador considerándose como un cambio más.

b) SENIOR Y SUPER-SENIOR: 6 cambios por partidos y libre durante el entre tiempo.

c) BOLSA: Sin límites.

7.5 Al equipo que resulte ganador de cada partido se le adjudicarán 3 (tres) puntos y en caso de empate 1 (un) punto por equipo.

7.6 En caso de tratarse de la prosecución de un partido suspendido, la misma se efectuará en dos tiempos iguales, debiendo darse 10 minutos de descanso siempre y cuando el tiempo a jugarse sea mayor a 40 minutos.

7.7 Los equipos deberán conformarse con una cantidad de jugadores no mayor a la que tenían al momento de suspenderse el partido, no siendo necesariamente los mismos. Pero deberán estar habilitados para jugar al momento de reanudarse el partido suspendido.

7.8 Los partidos suspendidos por las causales que admiten su reanudación se disputarán en la fecha a convenir por la SCF.

7.9 Es facultad de la SCF establecer por causa de fuerza mayor la disputa de los partidos en otros días y horarios.

7.10 Al ser expulsado un equipo durante el campeonato, se declararán como perdidos por 0-2 todos los partidos del fixture para ese equipo, hayan sido jugados o no; corrigiendo las tablas en general, eliminando los goles de la estadística y conservando las sanciones impuestas no pudiendo descontar fechas de suspensión en las fechas que restaren disputar. El mismo tratamiento se dará al equipo que manifestare de forma fehaciente su decisión de retirarse del torneo en curso, previo consentimiento de la SCF.

7.11 La inclusión en un equipo de un jugador no autorizado para actuar en él, sea cual sea el motivo, hará responsable a todo el equipo y será penada con la pérdida del o de los

partidos en los que ese equipo hubiese intervenido dándosele 3 puntos al equipo rival, sin importar si el partido fue ganado, empatado o perdido por el equipo infractor y sin perjuicio de las medidas disciplinarias que adopte la SCF mediando o no protesta. La pena a aplicarse en estos casos estará a cargo del Tribunal de Penas.

7.12 En los casos que se compruebe fehacientemente la sustitución de uno o más jugadores habilitados para actuar por las reglamentaciones vigentes, o cualquier otro caso de dolo, además de las sanciones que reglamentariamente puedan corresponderles, se aplicará al equipo transgresor una quita de 10 (diez) puntos, los cuales serán descontados durante el transcurso del campeonato.

7.13 Será facultad de la CD y la SCF la citación de las personas involucradas en dichas situaciones.

## **Capítulo 8: DE LOS PREMIOS**

8.1 La SCF asegurará la entrega de premios al campeón de cada torneo. El equipo tenedor de un premio temporario será responsable de su devolución en buen estado antes de disputarse la antepenúltima fecha del campeonato siguiente.

## **Capítulo 9: DE LOS AMISTOSOS**

9.1 Los partidos amistosos deberán ser autorizados expresamente por SCF, siendo cualquier incidente producido en estos partidos pasibles de sanción por parte de la SCF o del Tribunal de Penas.

## **Capítulo 10: DEL TRIBUNAL DE PENAS**

10.1 El Tribunal de Penas se regirá según su propio reglamento y tabulado.

## **Capítulo 11: VIGENCIA DEL PRESENTE REGLAMENTO**

11.1 Este reglamento tendrá vigencia desde marzo de 2019 en adelante.